



OFICIO N° 110330
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.44°/373

VALPARAÍSO, 01 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora LORENA FRIES MONLEÓN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones en virtud de las cuales no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 N°3 del Tratado sobre Comercio de Armas de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, indique las exportaciones e importaciones autorizadas o realizadas de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, del Tratado sobre Comercio de Armas de 2018.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E7ABE371C51AF4DC



REF.: Solicita información sobre materia que se indica

01 de Julio de 2025

Para: Alberto van Klaveren Stork
Ministro de Relaciones Exteriores

De: Lorena Fries Monleón
H. Diputada de la República.

Por medio del presente, en virtud de las facultades conferidas en el artículo N°9 de la Ley N°18.918, en el artículo N°308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados y en las demás disposiciones que asisten a esta autoridad legislativa, vengo en oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de que informe:

- i. Razones en virtud de las cuales no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 N°3 del Tratado sobre Comercio de Armas, promulgado por el Decreto 144, de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuanto a la presentación a la secretaría del tratado del informe anual del año 2024 sobre las exportaciones e importaciones autorizadas o realizadas de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1 del mismo cuerpo normativo, que debió presentarse, a más tardar, el día 31 de mayo del presente año.
- ii. Informe sobre las exportaciones e importaciones autorizadas o realizadas de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, del Tratado sobre Comercio de Armas, promulgado por el Decreto 144, de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año civil anterior.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Lorena Fries Monleón

H. Diputada de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.

